

DECRETO ALCALDICIO N° 1199  
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN QUE INDICA.  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 MAY 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 14.04.2023 que "Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente al "SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA", Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional de la Secpla, Sr. Diego Morales Soto., Encargado de proyectos Secpla, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente y Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Memo N°841 de fecha 18.05.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA" ID 3656-84-LQ23, mediante Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 14.04.2023 que Autoriza proceso de licitación.

Según los antecedentes de la licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA", revisados por la comisión, solicita aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto 21. AMPLIACIÓN PLAZO DE ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN, "En caso que la adjudicación/deserción del proceso licitatorio no se realice en la fecha indicada en las presentes Bases Administrativas, se informará, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, las razones que justifican dicha circunstancia y se indicará un nuevo plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 inciso segundo del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención que se solicitaron aclaraciones a los oferentes y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal, por lo cual se solicita aumentar plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaran. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 30.05.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** aumento de plazo de Adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto 21. AMPLIACIÓN PLAZO DE ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN, "En caso que la adjudicación/deserción del proceso licitatorio no se realice en la fecha indicada en las presentes Bases Administrativas, se informará, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, las razones que justifican dicha circunstancia y se indicará un nuevo plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 inciso segundo del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención que se solicitaron aclaraciones a los oferentes y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal, por lo cual se solicita aumentar plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaran. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 30.05.2023.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.003 "Servicio Mantenión de Jardines", Gestión Interna, presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/TUS/asg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DIDECO (1)  
Mercado Publico (1)  
Medio Ambiente



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE